

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00123-00

DEMANDANTE: ITAU

DEMANDADO: ALEXANDER CERON

Previo a acceder a la solicitud de oficiar a las centrales de riesgo para que informen la dirección de la parte demandada, la parte interesada debe acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4° artículo 43 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **17 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

